

Canon y literaturas minorizadas: las letras catalanas y gallegas en el sistema hispano y su proyección en el canon europeo (II)

Dolores MADRENAS TINOCO

Col. “Ntra. Sra. Rosario” (Barcelona)
dolormadrenas@hotmail.com

Juan M. RIBERA LLOPIS

Universidad Complutense de Madrid
jumriber@filol.ucm.es

RESUMEN

Dada la pervivencia de ciertos presupuestos ideológicos y políticos y de planteamientos historiográficos y críticos poco objetivos, en el presente trabajo se cuestiona la posibilidad de conseguir la necesaria homogeneidad cultural y literaria entre las distintas áreas peninsulares para llegar a establecer un canon, polifónico y equilibrado, que se ajuste a la realidad “inter-sistémica” española. Ello supone propiciar una “interrelación horizontal” que reconozca las diferencias y, sobre todo, asuma los rasgos propios de las literaturas catalana, gallega y vasca para formar un entramado común que se proyecte sobre el canon europeo. Se completa esta reflexión citando una serie de críticos y creadores de las letras contemporáneas, con el propósito de evidenciar los “desajustes” provocados y la tendenciosidad en que se incurre por no practicar un “comparatismo ecuánime”.

Palabras clave: sistema interliterario, confluencia polifónica, canon horizontal, homogeneidad cultural y literaria.

ABSTRACT

Given the persistence of certain ideological assumptions together with the existence of non-objective historiographic approaches, we have reasons to question the possibility of achieving the necessary cultural homogeneity among the different areas within the peninsula so as to establish a balanced and polyphonic canon, which really complies with the “intersystemic”

Spanish reality. The canon should foster a “horizontal interrelation” which acknowledges the differences and, above all, assumes the specificity of the Catalan, Galician and Bask literatures in order to create a common framework that could project itself on the European canon. The paper completes its reflections by quoting a series of contemporary critics and authors who may prove the faulty “adjustment” and the biased attitudes that are the result of a non-balanced comparative criticism.

Key words: interliterary system, horizontal interrelation, common framework, cultural and literary homogeneity.

1. ÁMBITO MULTITRADICIONAL, CANON PLURAL Y ZONA LITERARIA ESPAÑOLA

En la cadena reactiva de corte crítico sobre cánones y canonistas e hipercánones e hipercanonistas –¿cabría decir metacanon y metaconvencidos?–, R. Senabre (2001: 3) le evita al ámbito español el riesgo instaurado en el norteamericano de confeccionar cánones emanados de la consideración a lo ‘políticamente correcto’ –teniendo en cuenta a minorías étnicas, sectores marginados, grupos reivindicativos, etc.– como ocurre en la *Heath Anthology of Literature* de P. Lauter, y arguye que:

[...] la sociedad española es diferente. No existe entre nosotros la acusada percepción de pertenecer a una colectividad multirracial que condiciona en buena medida la vida estadounidense, y no nos sentimos obligados a tranquilizar nuestra conciencia ni buscamos suavizar ciertos injustos desequilibrios mediante pintorescas soluciones compensatorias.

Deriva el articulista la atención a que nuestro peligro radica en el frecuente interés –y encomiástico enaltecimiento– por “escritores secundarios e irrelevantes” que, así, van entronizándose y / o canonizándose: lo innecesario de la preparación filológica para atender a su obra es una de las causas para él de esa elección, causante además de que el estudio crítico se rebaje a términos de reportaje y de que se aúpe una clase de vagos y cómodos predicadores que todos sabemos de gran predicamento ‘domínico’-comercial. La Filología aludida no conduce a R. Senabre –no era en ese texto su sendero– a advertir, aunque de pasada, que aquel ámbito español, si no es multirracial –genéticamente hablando–, sí es histórico-culturalmente –lingüística y literariamente– plural o multitradicional; y que si lo que no existe es la mencionada “acusada percepción”, los guías literarios pudieran ayudar a reconducir nuestra andadura hacia una percepción más objetiva. No era, por parte de R. Senabre, este asunto la motivación de su página periodística, pero aprovechemos la relación entre decisión canónica y pluralidad de tradiciones en una zona o comunidad interliteraria para advertir, con elementos diacrónicos, acerca de las limitaciones y las posibilidades que aquella confluencia suscita en el medio peninsular o, más concretamente y de acuerdo con las tradiciones aquí cotejadas, en el español.

Los útiles críticos con que ha venido trabajando la zonología permiten aprovechar ahora y aquí –y sobre lo pormenorizado a propósito de la confluencia de zona y canon en la ponencia anterior y complementaria– que, de cara a la confección y posterior reconocimiento de un sistema interliterario, lo que cabe dinamizar es una interrelación horizontal frente a sendas verticalidades excluyentes entre las tradiciones que confluyen en la zona común. Y si acatamos que aquel sistema se explicita en una enciclopedia de constantes, valores y nombres (autores y títulos) que se puede generar espontánea o científicamente –así por parte de las ciencias bibliográficas desde el siglo XVI, organizando un sistema de cultura escrita occidental según determinados criterios de selección, interdicción, jerarquía de valores y dependencias, convertidos en fuentes de autoridad y de juicio para el lector (Petrucci 1978: 528)– y que, al fin y al cabo, de H. Bloom sólo nos va a ir quedando con el tiempo el impacto y la factura decalogística del término *canon*, habrá que ir contando con la intersección de circunstancias extraliterarias. Y si, aún más, se atiende a que mediante esa enciclopedia y/o canon en buena medida se ha estado satisfaciendo la egolatría occidental y las necesidades de su infraestructura, al tiempo que se instauran sus valores ideológicos, culturales y políticos (Petrucci 1978: 526), habrá que ir asumiendo para la plural zona literaria española que se trata de un problema –político– sin resolver. Habiendo concedido a la lengua que debiera actuar como vehículo intercomunicativo el peso de una presencia, por el contrario, coercitiva, contradictoriamente el discurso literario en catalán, gallego y vasco ha de recurrir al castellano –la traducción directa ha sido excepcional hasta movimientos editoriales recientes; el intercambio intelectual personalizado ha contado muy poco con usos no castellanos– para vehicular su difusión en la zona común y posibilitar, por tanto, el sistema de raíz plural que, por el contrario, se factura más en una dirección unívoca entre lo castellano y cada una de aquellas cantonalidades que, horizontalmente, respondiendo a la polifonía literaria que de hecho nos configura. Pesa la historia aún hoy, pesa la política que no reconduce la situación hacia mejores perspectivas: la no solución real del diálogo cultural en un estado autonómico difícilmente puede elevar resoluciones a una zona comunitariamente continental en donde las naciones sin estado no hallan su lugar constitucional. Difícil parece el logro de la homogeneidad cultural –y literaria– en un marco de disfunciones políticas, imposible de confeccionar una enciclopedia o canon de su tradición intelectual plural sobre la base de los presupuestos ideológicos y de los vacíos administrativos vigentes.

2. A VUELTAS CON UNA HISTORIOGRAFÍA LITERARIA HORIZONTAL

No obstante, sobre la corrección de las carencias apuntadas no bascula sólo lo externamente extraliterario. Retomando la Filología mencionada al inicio de estas páginas, acéptese que desde sus diversas disciplinas se pudiera haber actuado a favor de la corrección del error. Aún en 1980 J. M. Díez Borque (1980: 9-11) tenía que debatir sobre el alcance histórico-literario de la denominación de “lo español” antes de pasar a denominar al puñado de literaturas peninsulares –excepción hecha de la portuguesa, razonadamente por el proyecto editorial donde se expresaba el filólogo, aunque piénsese en la equivalencia de aquel otro ante un debate por “lo hispánico”– que en el título del útil volumen coordinado por él acabaron por ser

“hispanicas no castellanas”. Denominación mediante la negación por no partir de la copropiedad totalmente compartida de “lo español” como resultado o confluencia polifónica, tiene el alcance de la corrección política –también operativa, así pues, aquí y hasta ese punto y por equivalencia acabaremos por ser globalmente para-norteamericanos– o del acierto editorial. La solución debiera partir del reconocimiento del profundo entramado común. En *Historia de Portugal* (1846, 1853), Alexandre Herculano contempla la península como “sistema” cultural ante el que no se puede desestimar la conjunción interna aún cuando se persiga ordenar la historia de una de las tradiciones conformantes. Embrión del discurso que a través de la *Geração do 70* avanza hacia un paisaje de formulaciones más políticas, la concepción de Herculano deriva hacia la historiografía literaria en manos de Manuel Milà i Fontanals. Desde sus estudios de los años 60, Milà urde una red de documentos, datos y nexos que no entra en conflicto con la monografía específica sobre una tradición; y, como maestro, potencia la formación de Marcelino Menéndez y Pelayo y de Antoni Rubió i Lluch quienes, respectivamente, el primero desde la voz castellana y la atención al género no desatenderá el conjunto, y el segundo, desde la tradición catalana, no renunciará a la interrelación. Véanse sendos *Programa de literatura española* (1878, ed. 1934; véase *Introducción*) y *Alguno de los caracteres que distinguen a la antigua literatura catalana (1901-1902)*. Seguramente la romanística amparaba esas perspectivas. No obstante, sin asistir a la caída del auge de esa rama filológica, el inicio del novecientos desarticula la heredada visión horizontal de la zona. Si respectivamente, entre 1914 y 1916 (ed. española 1918), Fidelino de Figueiredo y Ramón Menéndez Pidal debaten sobre las características diferenciadoras de las letras propias –territorio de discusión que alcanzara Rubió i Lluch en el texto citado sobre la base de caracterologías advertidas por F. R. Camboliu (1858) y Milà en la reseña de esa propuesta, atendiendo a las de la literatura catalana–, ya en 1911, Eugenio Carré Aldao llamaba a sustituir el nexo gallego con lo castellano por el reencuentro con lo portugués en una verticalidad congénita que ofreciera un espacio connatural a la renacida literatura de Galicia; y Lluís Nicolau d’Olwer, entre 1914 y 1927, enfoca la literatura catalana no como “un fet estètic, sinó un de biològic” (Nicolau D’Olwer 1927: 60). Los culturalismos nacionalistas, entre los que también cabe el españolismo, contextualizan quizás esos giros en un tiempo de avance hacia la crisis socio-política de los años 30, líneas de progresión entre las que no quisiéramos ver ningún tipo de correspondencia; de hecho, aquellas décadas de desvinculación historiográfica son las más rentables en cuanto al intercambio y conocimiento mutuo favorecido mediante las relaciones literarias. En cualquier caso, y ya estrictamente en geografía española, la solución política del conflicto civil potencia aquella herencia y ahonda en las distancias. Tanto desde la univocidad castellano-española oficialista que anula la presencia de las otras tradiciones, como de las expresiones catalana y gallega –limitándonos sobre las tradiciones románicas españolas– que levantan como espacio de resistencia la reconstrucción de sus tradiciones literarias, se suele entrar en el desconocimiento o anulación del “otro” literario de convergencia zonal. No tanto con el patrimonio del ciclo medieval, quizás aún bajo el amparo de lo filológico románico, aunque con la constatación de una apropiación de lo galaico y una relegación de –o no saber qué hacer con– lo catalán desde la orilla castellano-española; mucho más, y desde la perspectiva castellano-española, en la época moderna dando por consumada la minoriza-

ción diglósica gallega y catalana que en ningún caso, parece pensarse, resistiría la comparación con la complementariedad con el clasicismo áureo, pudiendo dar por contado catalanes y gallegos que no superarían la confrontación; y mayoritariamente durante la época contemporánea: la historiografía castellano-española parece confundir la categoría de “lenguas y literaturas de prestigio” con “mayoritarias” y sólo busca en ellas la fuente y el contraste; las correspondientes disciplinas gallega y catalana pueden expresar la reacción contra la expresión lingüístico-literaria que las neutraliza, constatando otras influencias –o inglesas y portuguesas o francesas e italianas, prioritariamente– y silenciando la castellana aún habiéndose dado. Excepciones a todo ello hay, y baste por ahora con saberlo. Quedémonos con que del modo de historiar reseñado surgirá un mapa literario peninsular desarticulado y será imposible el reconocimiento del sistema interliterario que, a modo de superficie constatable, pudiera evidenciar una enciclopedia o un canon polifónicos.

La correcta opción contraria sólo pudiera salir de un panorama historiográfico y crítico literario ecuánime. Normalizada la historia, normalizada la lectura se objetivaría un listado canónico, reflejo de una realidad intrasistemática española que, de ese modo, pudiera proyectarse documentalente sobre la zona o comunidad interliteraria continental europea. Así, desde lo español o peninsular se probaría la efectividad de la cadena progresiva que articula literatura nacional con literatura zonal de menor a mayor alcance para informar, desde el comparatismo, lo finalmente teórico-literario. Si a favor de esa progresión la historia crea un marco cultural de referencia –que se genera de modo espontáneo pues “Tota literatura crea la seva pròpia tradició, més pobra, més rica, amb més traves i avatars que la fan dèbil o forta” y en cuyo canon “no podem deixar de basar-nos” (Cabré 1999: 114); o no tanto, “porque nada de lo que entendemos como ‘historia de la literatura’ es un producto natural: ni ‘historia’, ni ‘literatura’, ni el gentilicio correspondiente con que la adornamos (española, italiana, catalana o manchega) son términos estables e inmutables” (Mainer 1998: 272-273)–, y la propia historia lo ratifica o lo sujeta a los más variados vaivenes, diacrónicamente la historia de la literatura tiene por tanto mucho que ver en el proceso de canonización; propiciatorio este último de un cuadro de naturaleza temporal que, volviendo sobre las dos últimas voces citadas, “pot ser variable, és clar, però té una espinada amb la qual tothom es posarà d’acord” (Cabré 1999: 115), y que “se constituye en repertorio referencial de las líneas de fuerza de una literatura y, en tal sentido, en una permanente actualización del pasado (Mainer 1998: 272).

Por tanto, perspectivas, avatares y modificación de puntos de mira histórico-literarios pesan en su diseño. Y en ese sentido, para el marco referencial, enciclopedia o canon horizontal de las letras españolas hay una expectativa perdida en el momento en que se tuerce el primer ciclo de nuestra historiografía literaria. Por el contrario, y sin ánimo de marcar lindes cronológicos sino de destacar posicionamientos y opciones metodológicas, cuando G. Díaz-Plaja (1979) considera que no cabe historiar el fin de siglo español, entre Modernismo y Noventa y Ocho, sin atender al *Modernisme* catalán; o antes (Díaz-Plaja 1975), que no se pueden perseguir *Estructures y sentido del Novecentismo español* sin partir de la génesis del *Noucentisme* asimismo catalán: entonces se restaura actualizadamente y para el siglo XX una tradición filológica que recupera el eje de estudio horizontal y trabaja a favor de una nominalizada polifonía literaria zonal. Mediante esa opción y comprensión se

podiera corregir la desviada capacidad perceptiva al respecto y en nuestra comunidad estatal, advertida al inicio de estas páginas. Otra cuestión es que la comunidad científica atienda a medio y largo plazo a esas llamadas. Mencionaremos otra esforzada labor en aquella dirección: desde la primera edición y / o versión de *La Edad de Plata (1902-1939): ensayo de interpretación de un proceso cultural* en 1974, J. C. Mainer no sólo ha tenido en cuenta las vidas literarias catalana, gallega y vasca como coadyuvantes en una nueva plenitud literaria hispana, sino que ha ido ampliando en posteriores revisiones tanto la noticia como la indagación al respecto (véase Mainer 1987: 96-121), entendiendo la solidez y el valor añadido del entramado común. Ahora bien, amén de la información recibida desde esta o aquellas otras fuentes historiográficas y que, al parecer y por cortesía, nunca será desestimada –en particular en estos tiempos de lo políticamente correcto–, ¿sustenta la solidez de los estudios mencionados y se ha logrado en última instancia que Joan Maragall (1860-1911) y Mercè Rodoreda (1908-1983), que Ramón Cabanillas (1876-1959) y Ramón Otero Pedrayo (1888-1976) formen mínimamente parte de un legado común? ¿se les eximirá finalmente de sambenitos como que, a esos y otros nombres, sólo los justifica un entorno cultural nacionalista o que son expresión minoritaria de una clase intelectual en un entorno lingüístico de por sí ya minoritario, doblemente minoritarios por tanto? ¿se dejarán de repetir lugares comunes como que faltan traducciones, por no llamar a este tópico en cuestión como se merece? Las preguntas se dirigen, de entre todas las voces en liza en nuestro entorno, a la castellano-española porque de ella, fuerza centrípeta en la nivelación zonal, parece que debiera surgir el afán de objetivación histórica. Más aún en el caso de que se yerga como intermediario de una pluralidad española hacia lo común europeo. De lo contrario, “lo catalán” y “lo gallego” pudieran, centrífugamente respecto a “lo español”, buscar su inserción particular en lo zonalmente continental; esto, *ai las!*, si las estructuras comunitarias lo facilitaran tanto como la factura no estatal de aquellas otras culturas no españolas. Pero que no se preocupe la inteligencia más españolista: en el circuito europeo, sólo académicamente la red de lectorados y departamentos universitarios y librescamente unas pocas aventureras editoriales suponen una fehaciente y, a la vez, limitada cuña de entrada de “o español no castellano” en aquel espacio sólo relativamente común. En cualquier caso y para poner en evidencia esos desajustes y el mayoritario desvío metodológico que parece hacer imposible el sustento del canon de un sistema interliterario español, atenderemos a ciertos casos de las letras contemporáneas.

3. ALTERNATIVAS ESCLARECEDORAS *VERSUS* SANCIONES EXCLUYENTES

De sanciones, el código literario español-castellano anda sobrado. Sea con afirmaciones rotundas o con interrogantes de previsible respuesta negativa no menos contundente. Así se corrobora que el lenguaje lírico modernista se asienta con *Prosas profanas* (1888) de Rubén Darío (1867-1916) y, variando de asunto, un siglo después se puede insistir en la falta de precedentes para el componente mágico de ciertos discursos narrativos como el que muestra el “grupo leonés” –J. M. Merino (1941); L. M. Díez (1942); J. P. Aparicio (1941) y otros–. Y no es que vayamos a pro-

poner fuentes para lo uno o para lo otro. Se trata, sencillamente, de advertir porqué, junto a aquel primer dato, no se cita y comenta *Oracions* (1897) de Santiago Rusiñol (1861-1931), primer libro de poemas en prosa publicado en España; y respecto a lo segundo, ni siquiera se alude a la literatura fantástica gallega –Vicente Risco (1884-1918), Anxel Fole (1903-1986), Rafael Dieste (1899-1981) y otros– que permite intuir unas claves particulares, más concomitantes con los autores leoneses y ajenas a la maquinaria del realismo mágico hispanoamericano, que difícilmente casa con unos u otros vecinos gallegos y leoneses. Hasta tal punto chirría la cadena de aquel código, cuando se atiende a silencios de este tipo, que, cuando por el contrario, se insiste ante cierta nómina catalana y gallega, parece que el crítico o historiador al uso está repitiendo un cliché establecido. Es lo que ocurre, volviendo sobre una narrativa de corte fantástico y a contracorriente en tiempos dominados por discursos realistas, cuando se cita la excepcionalidad allá por los años cincuenta del inicio de las obras en prosa de Joan Perucho (1920-2003) y de Álvaro Cunqueiro (1911-1981); o cuando, por cerrar el mapa de la poética social o cívica, junto a los nombres de Gabriel Celaya (1911-1991) y Blas de Otero (1916-1979) se añaden como restantes puntos cardinales Salvador Espriu (1913-1983), Celso Emilio Ferreiro (1912-1979) y, también, Gabriel Aresti (1933-1975). ¿Se heredan esas pocas referencias constantes a la globalidad, convertidas ya en tópicos de manual? ¿se han leído en su día o se vuelven a leer los autores así cosificados en el momento de la reiteración?

Esa cuestión de la lectura real del “otro” peninsular es elemento a tener en cuenta porque cabe preguntarse si en la absorción de escritores no castellanos pesa que el catalán o el gallego en cuestión tenga producción bilingüe: ¿es esa la razón que separa la diversa suerte que corren Rosalía de Castro (1837-1885) y Jacint Verdaguer (1845-1902)? Poetas que ayudan tremendamente a rediseñar un paisaje postromántico español, de lo contrario sólo beneficiado por las rimas becquerianas, ¿se cuenta con Rosalía porque suyo es *En las orillas del Sar* (1884), desde donde se incurre en una apropiación que llega a *Cantares gallegos* (1863), repitiéndose la apropiación castellana que apuntábamos para la materia medieval? ¿no se sabe qué hacer con el Mossèn, sólo vate en catalán, aunque en una de sus vertientes poéticas sea la cuña contemporánea del misticismo hispano? La valoración española de ambos líricos periféricos parece mejor establecida en comentarios unamunianos y azorinianos de inicios de siglo que en consideraciones posteriores que apartan lo no escrito en castellano.

Por esa línea del no aprovechamiento de lo escrito en catalán y gallego se llega a configurar yermos españoles sólo paseados por una figura emblemática. Queda apuntado lo referente a la poesía ochocentista y a Gustavo A. Bécquer (1836-1870). Piénsese en la narrativa modernista donde, con suficiente peso, sólo se enarbola Ramón M. del Valle Inclán (1866-1936) en un entorno que se consolida sistemáticamente al contar con Raimon Casellas (1855-1910) y Caterina Albert i Paradís, “Victor Català” (1869-1966) en catalán y con Francisco Álvarez Novoa (1873-1936) en gallego, mediante una narrativa tildada coetáneamente de segundo naturalismo, pero acreedora de una iconografía finisecular y de un lenguaje simbolista articuladores de la revolución narrativa del novecientos, espejo en el que se mira enriquecedoramente la prosa valleinclanesca.

La presencia catalana y gallega, por tanto y más allá de la objetivación polifónica, se muestra como fuerza compensatoria y como documento comparativo. Res-

pecto a lo primero, véase cómo cabe contar con documentos que equiparan a las diferentes letras españolas; además de los datos que se vienen ordenando, añádase por ejemplo cómo el ensayismo literario, género caracterizador del novecientos, habrá de contar con firmas del calibre de Eugeni D'Ors (1881-1954) y Vicente Risco para ver consolidado su mapa común. Respecto a lo segundo, adviértase que las voces de Joan Salvat-Papasseit (1894-1924) y Manuel Antonio (1900-1930), aportan al vanguardismo español raíces y trazos que no se documentan por doquier, a saber, proletarismo e imaginario oceánico; o que J. V. Foix (1893-1987) y Alfonso Castelao (1886-1950) apuran la evolución genética de la prosa narrativa, indagando en nuevas formulaciones genealógicas, allí donde la correspondiente castellana se muestra menos aventurada; o que la novelística catalana y gallega de los años 20 y 30, hasta hace poco cuestionada por las propias historiografías literarias, admite el contraste con la castellana y entre todas ellas se nos adentra diacrónicamente en la atención a los modelos foráneos, en las lecturas y tradiciones coetáneas y en la naturalización en el idioma de cada autor de los resortes aprendidos.

Ahora bien, la construcción de esa historia literaria horizontal y de su canon expositivo no debiera conducir unidireccionalmente a la convergencia. La polifonía no ha de ser monocorde. La múltiple experiencia informará de rasgos que son propios a una u otra cultura compositiva, aunque de alguna manera nos ataña a todos por habernos conducido a través de una historia común. Ante la imagen configurada del exilio español, por ejemplo, será beneficioso atender al perfil del exiliado gallego que, llegado a Sudamérica, se encontraba con sólidas plataformas de origen decimonónico para su lengua literaria, como islotes entre la comunidad mayoritaria castellanohablante; o al del exiliado catalán que levanta una propia infraestructura –premios, editoriales, revistas– en aquel medio lingüísticamente ajeno y operativa de cara a la restauración literaria catalana de postguerra en geografía peninsular; y en esos dos casos fueron altamente representativas las figuras de Luis Seoane (1910-1979) y Pere Calders (1912-1994). Y además, la familia zonal ha de respetar el reconocimiento a la potencialidad privativa de cada uno de sus componentes en una parcela literaria, en una dirección creativa. ¿Cuesta tanto reconocer como cima propia y a la vez incentivadora común la tradición teatral catalana desde Ángel Guimerà (1845-1924) y la inmediata escena modernista hasta la teatralidad más reciente? ¿tanto orgullo hay que engullir para no reconocer en idéntica doble dirección la tradición de la literatura fantástica gallega hasta códigos propios de lo fantástico culto en la obra de Xosé Luis Méndez Ferrín (1938)? Las letras catalanas y gallegas nutren sus propias vidas literarias y no dejan de ser convergentes en un espacio común donde el intercambio pudiera ser más fluido de lo que historias y cánones buscan certificar. Sendas nuevas narrativas desde los años 60 y 70 del siglo pasado, mediante la obra de muchos autores aún hoy vigentes, innovaron el lenguaje narrativo español, entre la atención a propuestas extranjeras y el diálogo con congéneres peninsulares. La vida poética desde los patrimonios catalán y gallego –entre Miquel Martí Pol (1929-2003) y Francesc Parcerisas (1944), y entre Luz Pozo (1922) y Xosé María Álvarez Cáccamo (1950)– marca la trayectoria entre la conciencia de tradición y de modernidad que no ha de tergiversar ni la raíz ni la capacidad de encuentro. Todo ese *corpus* no puede desecharse por un necio empeño neutralizador.

4. NOTICIAS CATALANAS Y GALLEGAS

Con todo, y como de métodos historiográfico-literarios partíamos, queda por preguntarse qué se ofrece hoy desde las respectivas vertientes catalana y gallega para ser aprovechado en una más inmediata reordenación de la desvinculada horizontalidad. Por las noticias ordenadas y con la mayor brevedad, a modo de acercamiento a un estado de la cuestión muy inmediato, el asunto pudiera plantearse diacrónica y sincrónicamente, atendiendo a historiadores y a creadores. Pasando a anotar, primero, el pulso en la literatura catalana, un autor antes mencionado como Jaume Cabré (1947) sí se reconoce en una tradición que entiende como “lectura” y “assimilació, ni que sigui biològica” de una enciclopedia literaria autóctona que deja establecido un canon con nombres de hasta las promociones de postguerra (Cabré 1999: 114). Baltasar Porcel (1937), con otros términos, nos lleva a un estadio paralelo, al tiempo que pide una actualización (Porcel 2004: 23). Por su parte, Carme Riera (1948) remite a unos autores canónicos –de nuevo nombres a caballo de la guerra: Espriu, Foix, Pla– que han dado paso a un presente descanonizado, motivando la mirada de soslayo desde el centro que no se daba antaño, situación de desajuste en que Josep M. Castellet (1926) distingue entre la operatividad de “un canon bajo el franquismo, por así llamarlo, que sería excepcional” y la sucesión de un “vacío” que a “ojos foráneos” se traduce en la descalificación de “provincianismo literario” (Puntí 2004: 2); Riera reclama, no obstante, que “els escriptors en actiu no hem de ser canònics” (Llorca 2004-b: VII), estado el de la pérdida del canon que también constata Màrius Sampere (1928), en el que no sólo se siente cómodo sino que lo interpreta como “síntoma de riquesa de llengüatges i sensibilitats” (Llorca 2004a: IX). Parece advertirse que la sanción canónica es en pasado, aunque en la afirmación de Riera se percibe que, en una época reciente, se acataban nombres coetáneos. Insistiremos no obstante en que, al parecer, es la historia la que marca el territorio sagrado: ¿es por eso que, en la misma página antes referida, Porcel advierte que críticos e historiadores mayores –Joaquim Molas (1930), Joan Triadú (1927), Antoni Vilanova (1923), Joan Fuster (1922-1992)– han conformado un canon catalán contemporáneo y no ha sido así por parte de estudiosos de prestigio posteriores como Carme Arnau (1944) o Enric Bou (1954), aunque, también es cierto, se puede contar con la labor de Carles Miralles (1944) desde las páginas de *Insula* (1996)? ¿no habría que recoger el criterio de que en una colección de 125 volúmenes como *Les Millors Obres de la Literatura Catalana* (dir. J. Molas, Edicions 62 / La Caixa) se ha ordenado un canon y habría que tener presente cuál es la fecha límite para autores y / o textos allí reunidos? De esas fuentes e interrogantes puede salir, con todo, la información que nutra el canon zonal desde el componente catalán.

Desde la literatura gallega, por el contrario, sí parece haber una más constante voluntad sistematizadora por parte de críticos e historiadores de recientes promociones como Dolores Vilavedra (1963) y Arturo Casas (1958) y un proyecto editorial consistente en reeditar como clásicos a autores del XX –“Biblioteca Otero Pedrayo”, “Biblioteca Casares”, “Biblioteca Blanco Amor”–, ayuda a darle cuerpo. Parece sentirse la urgencia de construir desde lo lingüístico-literario lo que no sustenta un marco no estatal mientras la conciencia de tradición –no faltan comparaciones con la cata-

lana— no se considera como lo suficientemente estabilizada para sustituirlo. Por parte de los autores, ha habido una clara disensión según con que sectores de la crítica que pudiera canonizar su incorporación a la enciclopedia de las letras gallegas contemporáneas. Yéndonos a promociones cercanas y con nombres finalmente asumidos, valga el caso de Suso de Toro (1956) que expresaba su sentimiento de bipolarización entre el lector que lo reconocía y la crítica canonizadora que lo satanizaba como desmembrador de “lo gallego”, incluido el idioma; el autor confesaba un sentimiento de enajenación que se asentaría en un desconocimiento y consecuente negación de la literariedad contemporánea, con estas palabras: “durante moitos anos, ata hoxe, cando recibo o Premio Nacional, tiven que vivir nunha posición que pode volver tola unha persoa, canto máis a un artista, que é mai vulnerable. Porque ou eu estaba equivocado, o eran os demais os que erraban” (Tudela 2003). Cuestiones de ese tipo pudieron revelar lastres internos con respecto a la asunción del tándem tradición & modernidad que resuelven autores y críticos del talante de los citados.

Igual que antes, para la literatura catalana se aceptará que de ese entramado pueda emanar la información gallega que converja en el canon de la comunidad interliteraria española; y para ambos casos se destacará la utilidad y la factura de sendos *Nou diccionari 62 de la literatura catalana* (dir. E. Bou, Edicions 62, 2000) y *Diccionario da literatura galega* (dir. D. Vilavedra, Galaxia, I, II, III, 1995, 1997, 2000). Después sólo queda por saber si existe la voluntad de componerlo contando con las letras gallegas y catalanas. Y otra cosa será interrogarse si aún serviría para algo en estos malos tiempos para la literatura, cuando “el poder / literari fa olor / de podrit i ha perdut / la vergonya i el cànon” (Ponç Pons, “Ecce Homo”, *Pessoanes*, 2003).

BIBLIOGRAFÍA

- CABRÉ, J., *El sentit de la ficció. Itinerari privat*. Barcelona: Proa 1999.
- DÍAZ-PLAJA, G., *Estructuras y sentido del Novecentismo español*. Madrid: Alianza 1975.
- *Modernismo frente a noventa y ocho: una introducción a la literatura española del siglo XX*. Madrid: Espasa Calpe 1979.
- DÍEZ BORQUE, J. M., *Literaturas hispánicas no castellanas*. Madrid: Taurus 1980.
- LLORCA, V., «Màrius Sampere (poeta): La poesia desbordada», *AVUI Cultura*, 15-VII-2004a, IX.
- «Carme Riera (narradora): A la recerca del lector», *AVUI Cultura*, 18-XI-2004b, VII.
- MAINER, J. C., *La Edad de Plata (1902-1939): ensayo de interpretación de un proceso cultural*. Madrid: Cátedra 1987.
- «Sobre el canon de la literatura española del siglo XX», en: *El canon literario*, coord. E. Sullà. Madrid: Arco Libros 1998, 271-299.
- MIRALLES, J. C. «Sobre canonizar y lo ya canonizado en la literatura catalana», *Ínsula* 600 (1996), 16-18.
- NICOLAU D'OLWER., LL. *Resum de Literatura Catalana*. Barcelona: Barcino 1927.
- PETRUCCI, A., «Leer por leer: un porvenir para la lectura», *Historia de la lectura en el mundo occidental*. Madrid: Taurus 1978, 521-549.
- PORCEL, B., «Una nómina pujante», *La Vanguardia*, 3-XII-2004, 23.
- PUNTÍ, J., «Josep M. Castellet: “La literatura en catalán no tiene en España la consideración que se merece”», «Panorama de las letras en catalán», *El País Babelia*, 27-XI-2003: 2-3
- SENABRE, R., «De cánones y canonistas», *El Cultural, El Mundo*, 21-II-2001, 3.
- TUDELA, O., «Suso de Toro. Trabajador da literatura», *Eco* 151 (2003), 58-61.